



GABINETE TÉCNICO
CCOO CANARIAS

2026

Informe

CÓDIGO: 2026_074

Estudio de la recaudación tributaria en Canarias durante 2025

Una herramienta para la negociación colectiva y la acción sindical

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha desarrollado con datos procedentes de fuentes oficiales, principalmente en esta ocasión, del portal de tributos de la Agencia Tributaria Canaria, habiendo sido consultados también el Instituto Nacional de Estadística (INE) y los datos de ingresos contenidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2025.

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-Compartir Igual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación "Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias"

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Recaudación Tributaria	5
Tabla 1. Recaudación tributaria líquida 2024-2025.	5
Gráfico 1. Distribución porcentual por figura impositiva de la recaudación tributaria líquida en Canarias 2025.	6
Gráfico 2. Variaciones interanuales 2024 - 2025 (%) por figura impositiva.	6
Efecto de la inflación en la recaudación tributaria líquida Indirecta 2019 - 2025	7
Tabla 2. Recaudación tributaria líquida indirecta (€) 2019-2025. Cantidades en términos reales base 2019.	7
Gráfico 3. Descomposición por causa del incremento 2019-2025 en la recaudación indirecta en Canarias.	8
Gráfico 4. (%) sobre el crecimiento de la recaudación por figura impositiva debido a la inflación.	9
Recaudación líquida real y prevista en los Presupuestos Generales de Canarias para 2025	9
Tabla 3. Recaudación 2025 y comparativa con los importes presupuestados.	10
Reflexiones sindicales	10

Taxonomía OIT:

I.25.01 - Tributación
I.28 - Política fiscal

Principales Resultados

- La recaudación tributaria líquida durante la pasada anualidad de 2025 **alcanzó en las islas los 6.512,5 millones de euros**, lo que supuso respecto al año anterior **un significativo aumento del 8,7%**, que se acumula a los registrados en ejercicios precedentes de tal forma que, **en la comparativa con 2019, la recaudación en Canarias se ha incrementado en un 50,9%**.
- **El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) es el impuesto con mayor recaudación relativa al representar un 38,11% del total considerado**, seguido del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) que representa un 38,0% del total recaudado en 2025.
- En cuanto a las causas del aumento registrado en la recaudación en la comparativa realizada con la anualidad de 2019, en lo que a las figuras impositivas indirectas se refiere, **el encarecimiento de bienes y servicios ha tenido un efecto mayúsculo, de tal forma que se ha podido comprobar que un 56,7% del incremento registrado se debe a la inflación, correspondiendo el 43,3% restante al mayor ritmo de actividad económica**, entre otras causas.
- Este incremento en la recaudación de 2019 a 2025 a causa de la inflación se estima en algo más de **700 millones de euros**.
- La recaudación tributaria del pasado ejercicio 2025 se ha situado un 3,35% por encima del presupuesto de ingresos contenido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho año, disponiendo el ejecutivo regional de **ingresos “extraordinarios” por importe de 156,5 millones de euros que bien pudieran servir para aumentar el gasto social** del ejecutivo regional y atender las necesidades de los colectivos más vulnerables y desprotegidos.
- Con más razón al considerar que **la inflación ha afectado en mayor medida a las figuras impositivas indirectas que tiene un componente claramente regresivo**, gravando el consumo con independencia de la renta disponible que afecta proporcionalmente más a los hogares trabajadores, pensionistas, personas desempleadas y familias con menor capacidad económica.

Introducción

La publicación de los datos de recaudación tributaria líquida¹ en Canarias, a cierre del ejercicio de 2025 por parte de la Agencia Tributaria Canaria, motiva la elaboración del presente informe.

Además de analizar la evolución de la recaudación con respecto al año anterior y sacar conclusiones con relación al dinamismo económico de la región, se estudiará el efecto que la inflación ha podido tener en las cifras recaudatorias, así como si estas han evolucionado en concordancia con las expectativas de ingresos del ejecutivo canario fijadas mediante Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2024.

Las figuras impositivas que se contemplan corresponden con los impuestos cedidos y los propios de la comunidad autónoma, a saber:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tarifa autonómica (IRPF)
- Impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD)
- Impuesto sobre el Patrimonio (PATRI)
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD)
- Impuestos sobre consumos específicos (CONSU)²
- Impuesto sobre las labores del tabaco (TABAC)
- Impuestos y tasas sobre el Juego (JUEGO)
- Impuesto sobre depósitos Residuos (RESI)³
- Impuestos general indirecto canario (IGIC)
- Impuesto de Matriculación (MATRIC)
- Arbitrio sobre las importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias (AIEM)
- Y por último, se agrupan en la categoría “RESTO” los ingresos por tasas y precios públicos, por sanciones, recargos y apremios.

¹ La recaudación tributaria líquida resulta de minorar de la recaudación tributaria bruta las devoluciones efectivamente pagadas en el periodo de referencia, respondiendo asimismo a un criterio de caja y no al concepto de derechos reconocidos.

² Impuesto sobre combustibles, electricidad, alcohol, tabaco, cerveza y productos intermedios.

³ Su recaudación dio comienzo en el mes de mayo de 2023, en atención al periodo de liquidación establecido y al plazo de presentación del modelo 593 que lo gestiona.

Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria líquida durante la pasada anualidad de 2025 alcanzó en las islas los **6.512,5 millones de euros**, lo que supuso, respecto al año anterior, **un significativo aumento del 8,7%** que se acumula a los registrados en ejercicios precedentes de tal forma que, **en la comparativa con 2019, la recaudación en Canarias se ha incrementado en un 52,9%**.

Tabla 1. Recaudación tributaria líquida 2024-2025.

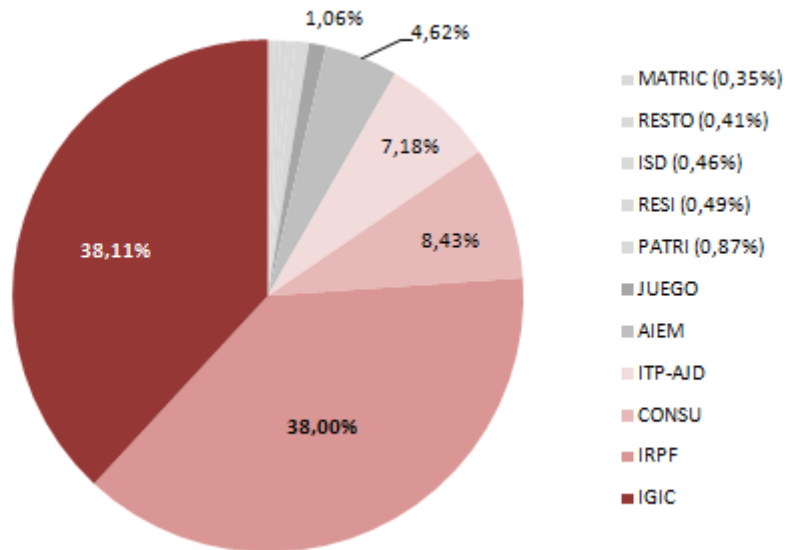
Figura Fiscal	Recaudación Líquida (€)				
	2024	2025	Var. (ABS)	Var. (%)	(%) Participación
IRPF	2.195.379.530	2.475.061.075	279.681.545	12,74	38,00
ISD	46.481.222	30.122.969	-16.358.253	-35,19	0,46
PATRI	45.898.766	56.865.064	10.966.298	23,89	0,87
Capítulo I	2.287.759.519	2.562.049.108	274.289.589	11,99	39,34
IGIC	2.324.701.405	2.482.160.991	157.459.586	6,77	38,11
CONSU	530.052.513	549.167.701	19.115.188	3,61	8,43
ITP-AJD	418.364.391	467.314.641	48.950.250	11,70	7,18
AIEM	282.210.415	301.149.839	18.939.424	6,71	4,62
JUEGO	65.798.921	69.395.022	3.596.101	5,47	1,07
MATRIC	23.842.237	22.504.032	-1.338.205	-5,61	0,35
RESI	36.965.082	31.777.251	-5.187.831	-14,03	0,49
Capítulo II	3.681.934.964	3.923.469.478	241.534.514	6,56	60,25
RESTO	22.786.914	26.979.799	4.192.885	18,40	0,41
Capítulo III	22.786.914	26.979.799	4.192.885	18,40	0,41
TT Recaudación Líquida (€)	5.992.481.397	6.512.498.386	520.016.989	8,68	100,00

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

En términos de **variación interanual**, los **ingresos de naturaleza directa**, correspondientes al capítulo I, presentan el mayor incremento interanual en términos relativos, en respuesta a los mayores niveles de renta y empleo que se han registrado. Por su parte, los tributos e impuestos

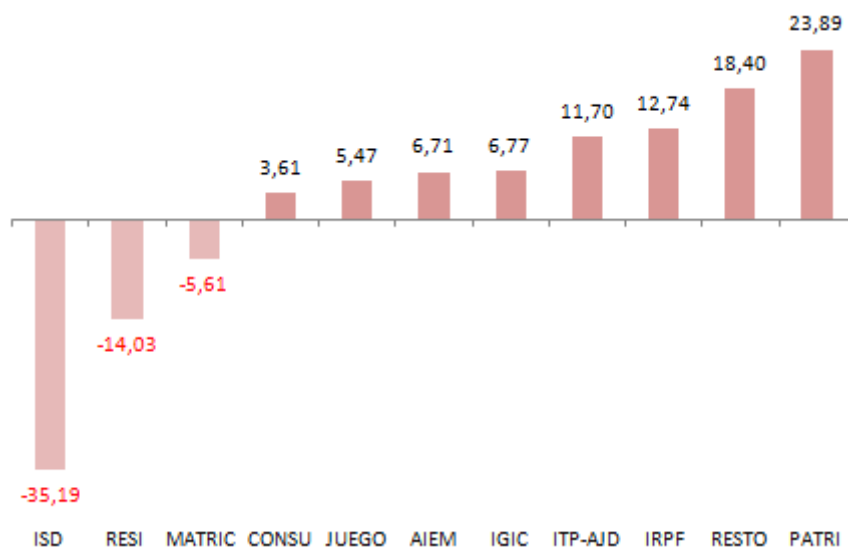
indirectos son los de mayor aportación a las arcas autonómicas, destacando entre ellos el IGIC como la figura tributaria en el archipiélago con mayor poder recaudatorio, seguida del tramo autonómico del IRPF.

Gráfico 1. Distribución porcentual por figura impositiva de la recaudación tributaria líquida en Canarias 2025.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

Gráfico 2. Variaciones interanuales 2024 - 2025 (%) por figura impositiva.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

Especial mención merecen los extremos en lo que a variación interanual se refiere. Por un lado el **impuesto sobre sucesiones y donaciones**, que **disminuye** no por cambios normativos como los acontecidos en 2024 cuando se amplió/reactivó la bonificación del 99%, sino por la coyuntura acontecida en lo que constituye el hecho imponible, esto es, menos actos sujetos a este impuesto.

En sentido contrario destaca la recaudación en concepto de **impuesto sobre el patrimonio** al verse **incrementada** en 2025 a razón de un 23,89% interanual, fruto no de cambios normativos de calado sino de la existencia de un mayor número de contribuyentes con grandes fortunas y patrimonios.

Efecto de la inflación en la recaudación tributaria líquida Indirecta 2019 - 2025

Centrándonos únicamente en la imposición indirecta, el ascenso que ha registrado la recaudación tributaria **podría deberse, al menos en parte, al alza de los precios que han venido registrando bienes y servicios en Canarias a lo largo de los últimos ejercicios** y no solo a un aumento de la actividad económica.

A fin de aislar dicho efecto, deflactamos los datos de recaudación de 2025, tomando como año base el de 2019, descontando así el aumento registrado en los precios⁴. Por simplificación se ha empleado el Índice General de Precios al Consumo y no el correspondiente a los subgrupos o rúbricas específicas que más se ajustarían al grupo de productos, servicios o hecho imponible específico correspondiente a cada figura tributaria.

Tabla 2. Recaudación tributaria líquida indirecta (€) 2019-2025. Cantidades en términos reales base 2019.

Figura Fiscal	2019 (€)	2025 (€)	Var. (%) 19 - 25	2025 (€) (Deflactado)	Var. (%) 19 - 24D
IGIC	1.585.518.897	2.482.160.991	56,55	2.035.327.505	28,37
CONSU	536.995.215	549.167.701	2,27	450.307.668	-16,14
ITP-AJD	309.054.569	467.314.641	51,21	383.189.626	23,99
AIEM	137.637.586	301.149.839	118,80	246.937.468	79,14
JUEGO	64.690.334	69.395.022	7,27	59.902.674	-7,40
MATRIC	22.702.098	22.504.032	-0,87	18.452.903	-18,72
TOTAL*	2.656.598.699	3.891.692.226	46,49	3.191.117.844	20,12

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

(D) Deflactado

(*) Sin el impuesto sobre residuos al no resultar comparable dada su creación en 2023.

⁴ Existen también otros hechos que han favorecido una mayor recaudación al margen de la inflación y el crecimiento económico, como lo han sido las modificaciones de tipos impositivos y creación de nuevos impuestos.

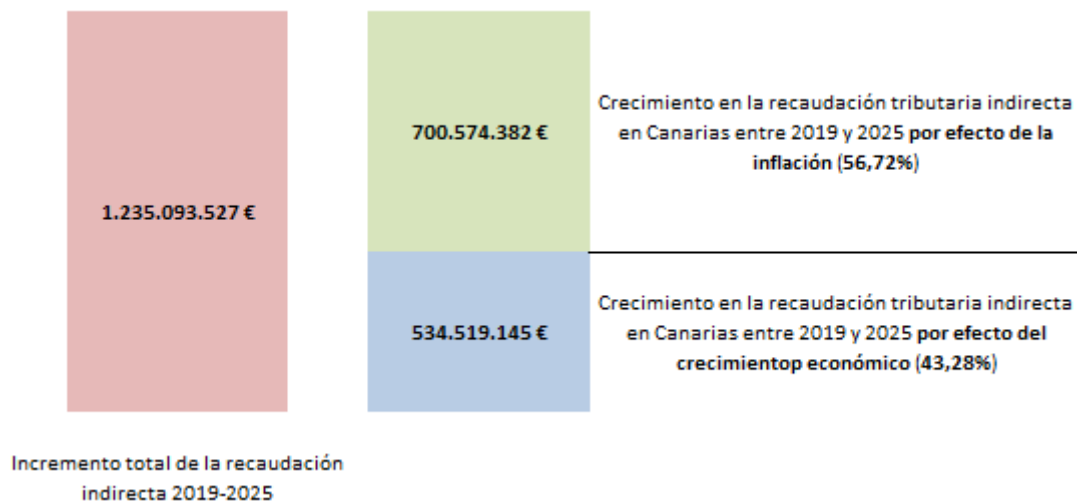
Los resultados alcanzados evidencian que la inflación ha contribuido de forma significativa a recaudar una cantidad superior durante 2025 respecto al año 2019, de tal forma que más de un 56% de lo recaudado de más obedece al incremento de precios y un 44% al mayor dinamismo de la economía canaria.

La diferencia resultante de restar a las cifras de 2025 deflactadas las de 2019, vendría a representar el incremento de recaudación que ha obedecido al crecimiento económico de la región.

El resto, hasta llegar a la diferencia en términos corrientes entre 2019 y 2025 en lo que a las figuras de tributación indirecta se refiere, sería el crecimiento en la recaudación que atribuimos al aumento de los precios de bienes y servicios en las islas.

Gráficamente, los resultados alcanzados serían los siguientes, **constatando que la mayor parte del crecimiento en la recaudación indirecta ha obedecido al efecto causado por la inflación que eleva las bases imponibles tributarias.**

Gráfico 3. Descomposición por causa del incremento 2019-2025 en la recaudación indirecta en Canarias.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

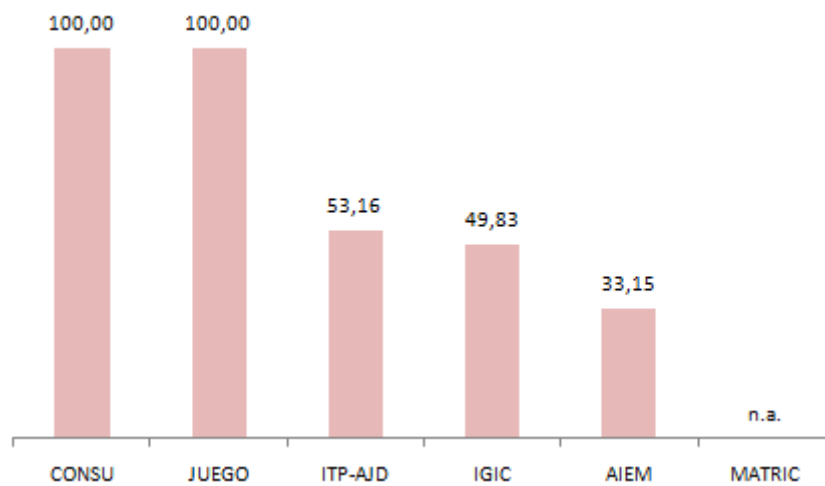
Por figura tributaria destacamos **los mayores efectos que ha tenido la inflación en la recaudación tributaria líquida de los impuestos especiales (sobre alcohol, tabaco, combustibles) y de las tasas sobre el juego**, de tal forma que su crecimiento se debe en su totalidad al aumento de los precios, ya que la recaudación en términos deflactados sería incluso en 2025 inferior a la de 2019.

En menor medida, pero también con porcentajes significativos en cuanto al efecto que ha tenido el aumento de precios en el incremento de la recaudación tributaria en el periodo 2019 - 2025 se encuentra el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales, el

Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias.

Recordar que las figuras impositivas indirectas afectan al contribuyente de igual forma, sin considerar su nivel de renta, especialmente en bienes básicos de primera necesidad. **Los resultados alcanzados demuestran su alta sensibilidad a la inflación, perjudicando en mayor medida a las clases más desfavorecidas.**

Gráfico 4. (%) sobre el crecimiento de la recaudación por figura impositiva debido a la inflación.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria.

Recaudación líquida real y prevista en los Presupuestos Generales de Canarias para 2025

La mayor recaudación tributaria ha supuesto también un aumento “inesperado” de los ingresos del ejecutivo regional, lo que ha de alentar y potenciar la acción protectora del Gobierno y atender las necesidades de la población más desprotegida y vulnerable.

Este acontecimiento se sucede por cuarto año consecutivo, si bien con menor intensidad que en ejercicios anteriores, debiendo servir de experiencia para presupuestar con mayor acierto en próximos ejercicios y **comprometer mayor gasto, especialmente en aquellas funciones de promoción y protección social, así como proceder a su ejecución.**

Aclarar, con relación a la tabla 3, que las cantidades recogidas con relación al IGIC, el AIEM y el impuesto de matriculación no son las correspondientes a la recaudación total, sino al 42% de esta

que corresponde al ejecutivo canario en atención al reparto previsto por el denominado bloque de financiación canario (BFC).

Dicho lo anterior, se han estimado **ingresos adicionales** en las figuras fiscales consideradas, **a cierre del ejercicio de 2025, por importe superior a los 156 millones de euros**, cantidad que se eleva en un 3,35% a lo presupuestado para dicho periodo por el Gobierno de Canarias.

En este contexto, **los datos de ejecución presupuestaria no acompañan** y aunque mejorando respecto a ejercicios precedentes **se cierra 2025 con un nivel de ejecución del 92,6%** de obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.

Tabla 3. Recaudación 2025 y comparativa con los importes presupuestados.

Figura Fiscal	Recaudación 2025 (€)	Ingresos previstos PGCAC 2025 (€)	Var. (ABS) - (€)	Var. (%)
IRPF	2.475.061.075	2.485.006.810	-9.945.735	-0,40
ISD	30.122.969	37.253.087	-7.130.118	-19,14
PATRI	56.865.064	39.415.187	17.449.877	44,27
IGIC (BFC)	1.042.507.616	975.684.508	66.823.108	6,85
CONSU	549.167.701	503.782.287	45.385.414	9,01
ITP-AJD	467.314.641	441.471.001	25.843.640	5,85
AIEM (BFC)	126.482.932	118.887.514	7.595.418	6,39
JUEGO	69.395.022	57.516.802	11.878.220	20,65
MATRIC (BFC)	9.451.693	10.781.826	-1.30.133	-12,34
TOTAL	4.826.368.713	4.669.799.022	156.569.691	3,35

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Tributaria Canaria y Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022.

Reflexiones sindicales

La evolución de la recaudación tributaria en Canarias durante 2025 debe interpretarse desde una doble perspectiva. Por un lado, confirma que la economía canaria ha mantenido capacidad recaudatoria y que existen mayores recursos públicos potenciales para financiar políticas sociales, servicios públicos y actuaciones de protección.

Por otro, obliga a analizar **quién está soportando realmente ese aumento de ingresos públicos** pues los impuestos indirectos siguen siendo el bloque de mayor peso relativo dentro del total recaudado en Canarias, representando el **60,25% de la recaudación total**, frente al 39,34% de los impuestos directos.

En este sentido, debemos matizar que no toda mejora recaudatoria es socialmente equivalente. Una recaudación basada en impuestos indirectos tiene un componente regresivo, porque grava el consumo con independencia de la renta disponible. Esto afecta proporcionalmente más a los hogares trabajadores, pensionistas, personas desempleadas y familias con menor capacidad económica, especialmente cuando el consumo gravado incluye bienes y servicios básicos.

De hecho, hemos constatado en páginas anteriores que la inflación ha jugado un papel decisivo en el aumento de la recaudación registrada, especialmente en las figuras impositivas de carácter indirecto, por lo que resultaría lícito exigir, **si la inflación ha incrementado los ingresos públicos, que esos recursos sean orientados prioritariamente a compensar a quienes más han sufrido la pérdida de poder adquisitivo.**

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 4 de mayo de 2026